

# Completar la Unión Bancaria es una prioridad

Diario Expansión (España)

Victoria Santillana

25 Jun 2018

La esperada Cumbre del Euro de la próxima semana supone una gran oportunidad para que los Estados miembros avancen en el fortalecimiento de la Unión Económica y Monetaria (UEM), de la que todavía quedan muchos elementos por desarrollar. Entre ellos, completar la Unión Bancaria y definir el futuro papel del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), ambas piezas fundamentales para una UEM más resistente ante futuras crisis.

Desde 2014 Europa está trabajando en la construcción de una verdadera Unión Bancaria. En este sentido, se ha conseguido avanzar mucho y en poco tiempo en la armonización de un sistema europeo de regulación, supervisión y resolución para las entidades bancarias. Sin embargo, la protección de los depositantes se mantiene bajo soberanía nacional, y no se logrará una Unión Bancaria completa hasta que no se desarrolle un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos (EDIS, por sus siglas en inglés) y un mecanismo de respaldo común (o backstop) al Fondo Único de Resolución.

El problema es que, actualmente, las partes están divididas. Por un lado, algunos países creen que primero es necesario avanzar antes en la reducción de los riesgos heredados de la crisis, para pasar luego a negociar medidas encaminadas a su mutualización (particularmente el EDIS). Y, por otro, estarían visiones como las de los países periféricos, quienes insisten en que la prioridad es completar la Unión Bancaria mediante un EDIS completamente mutualizado y un mecanismo de respaldo al Fondo Único de Resolución.

En medio de este debate, el Gobierno español publicó a finales de abril un documento a favor del fortalecimiento de la UEM, pidiendo que en la Cumbre de junio se acuerde una fecha concreta y final para la entrada en vigor del EDIS completo, plenamente mutualizado y con un mecanismo de respaldo común. Un plazo condicionado a que las instituciones de la UE se cercioren de que no existan exposiciones materiales no provisionadas anteriores a la Unión Bancaria en las entidades financieras.

Esto permitiría que el EDIS pudiera diseñarse en dos etapas. La primera sería un reaseguro, que no implica compartir riesgos. Y la segunda es la configuración de un EDIS común y mutualizado, donde las contribuciones de los distintos bancos deberían basarse en su nivel de riesgo.

En cuanto al Fondo de Resolución se apuesta por la creación de un mecanismo de respaldo común para fortalecer su credibilidad, asegurando que haya suficientes recursos disponibles en caso de una potencial crisis bancaria sistémica, y contando además con reglas de activación no discrecionales.

Por último, la posición española defiende incorporar el MEDE al marco institucional de la UE, ya que sería un instrumento clave para preservar la estabilidad financiera, al proporcionar asistencia financiera a los Estados miembros con problemas de acceso a los mercados. Además, se convertiría en el mecanismo de respaldo común a la Unión Bancaria.

Estas dos últimas medidas han sido acordadas esta semana por el eje franco-alemán, que sin embargo no se ha pronunciado respecto al EDIS. Un acuerdo entre Berlín y París no es suficiente para un pacto final en

toda la Unión Europea, pero sí que podría marcar el rumbo de las negociaciones y al dejar fuera el EDIS puede hacer que éste se retrase más tiempo de lo esperado.

Completar la Unión Bancaria con un EDIS es fundamental para evitar fragmentación en los mercados y reversión en los avances logrados, es necesario reconocer lo mucho que se ha conseguido hasta ahora en las medidas de reducción de riesgo. Pese a ello, debemos seguir avanzando en ellas (sobre todo, en los activos morosos) en paralelo con las medidas destinadas a mutualizar los riesgos.

Todavía hay mucho trabajo por hacer. En el corto plazo, la prioridad es la integración financiera, completando la Unión Bancaria y la Unión de Mercados de Capitales y, posteriormente, avanzar en una unión económica, lo que terminará allanando el camino para nuevos instrumentos fiscales. Para todo ello, es fundamental que la próxima semana en la Cumbre del Euro se logren avances claros y un calendario lo más concreto posible para desarrollar el backstop al fondo de resolución, la puesta en marcha del EDIS y la redefinición del papel del MEDE.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.